



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Secretaría Sala de Casación Penal

TUTELA DE PRIMERA INSTANCIA N° INTERNO 121044
CUI. 11001020400020210255000
WILSON GARZON HERNANDEZ

AVISO DE ENTERAMIENTO

Se fija hoy primero (02) de febrero de 2022, por el término de ocho (08) días, el presente aviso de enteramiento con el fin de notificar que la Sala de Decisión de Tutelas de la Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia con ponencia de la H. Magistrada **PATRICIA SALAZAR CUELLAR**, mediante fallo del 14 de diciembre de 2021, **NEGÓ** la tutela instaurada por WILSON GARZÓN HERNÁNDEZ, contra el Juzgado Penal del Circuito de Honda, el Juzgado Cuarto de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Ibagué, la Sala de Justicia y Paz del Tribunal Superior de Bogotá y la Alta Consejería para la Paz de Bogotá ; trámite al que fueron vinculados el Juzgado Segundo Penal del Circuito Especializado de Antioquia, la Alta Consejería Presidencial para el Posconflicto, Derechos Humanos y Seguridad del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República y a las partes intervinientes dentro de los procesos bajo 73349-31-04-001-2015-00029-00 y 73349-31-04-001-2015-00162-00.

Lo anterior con el fin de notificar del asunto a las partes e intervinientes dentro del proceso penal **73349310400120150002900** y **73349310400120150016200**, en especial a **Duvan Reinerio López Hincapié (acusado - Proceso 2015-0002900 y 2015-0016200)**, las víctimas y sus apoderados, Así como a las demás personas que puedan verse perjudicadas con el desarrollo de este trámite constitucional.

Contra la decisión mencionada, de conformidad con el artículo 31 del Decreto 2591 de 1991, procede la impugnación, la cual deberá interponerla dentro de los tres (3) días siguientes a la presente notificación. En caso contrario, las diligencias se remitirán a la Honorable Corte Constitucional para su eventual revisión. Si, va hacer uso de la impugnación, puede hacerla llegar por este mismo medio al correo electrónico secretariacasacionpenal@cortesuprema.ramajudicial.gov.co.

De igual forma, copia del mimo será publicado en la página WEB de esta Corporación.

HECTOR LEONEL BLANCO MALDONADO
Auxiliar Judicial II